



ASOCIACIÓN COLOMBIANA  
PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

NIT 890.203.944-9

000677

Bogotá D.C., 19 de agosto 2016

Honorables Congressistas

Congreso de la República de Colombia

E. S. D.

RADICADO  
ACAC  
22 AGO 2016

SERVIDOR DE LA REPÚBLICA	
Dirección de Bienes y Servicios	
Unidad de Correspondencia	
Recepción de Correspondencia Externa	
22 AGO 2016	
Radicado No.	524554
Nota:	

Respetados Señores y Señoras Congressistas:

La Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia- ACAC, es una entidad sin ánimo de lucro, que desde 1970 contribuye a generar en Colombia una cultura basada en el conocimiento. Como tal, y en representación de los 450 miembros activos nos dirigimos a ustedes para objetar el artículo 74 de proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación-2017 que dice:

*"Los recursos del Fondo de Investigación en Salud al que se refiere la Ley 643 de 2001 administrados por el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" Colciencias y que pertenecen a la Nación, se destinarán a financiar el programa de becas crédito establecido en el parágrafo 1° del artículo 193 de la Ley 100 de 1993, en el monto que defina el Ministerio de Salud, para la formación de médicos especialistas en áreas clínicas y quirúrgicas y de ésta forma contribuir a la generación de conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo económico y social del país y apoyar a la consolidación de capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación. Para el efecto, Colciencias entregará al ICETEX los recursos con destino al Fondo Minsalud Icetex (Ley 100 de 1993)".*

Las razones que tenemos para objetar ese artículo son las siguientes:

1. Siendo muy importante la formación de médicos especialistas, Colombia necesita seguir financiando investigaciones científicas en el área de la salud como, por ejemplo, tratamientos para enfermedades tropicales como el **Zika, el Dengue, el Chikungunya, la Malaria, la Leishmaniasis, la enfermedad de Chagas**, entre otras. El efecto inmediato de que Colciencias entregue al ICETEX los recursos del Fondo sería desfinanciar importantes investigaciones científicas que se están desarrollando actualmente que han permitido, entre otras, que Colombia haya sido reconocida en 2013 como la primera Nación en el mundo libre de Oncocercosis ("ceguera de los ríos", causada por el parásito *Onchocerca volvulus*, un gusano).
2. La protección de la ciudadanía colombiana no debe estar solo en las manos de los



médicos; los científicos deben hacer parte y están comprometidos con esa causa. El impulsar la investigación en salud permite que, desde la ciencia, se implemente el principio de PREVENCIÓN de enfermedades. Para la sociedad Colombiana, entender mejor los comportamientos de los virus o las bacterias nos ayuda a generar herramientas efectivas para atacar las enfermedades. Financiar sólo a los médicos sería un retroceso grave para el avance de la salud en Colombia.

3. La ley 1286 de 2007 establece que COLCIENCIAS debe financiar el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud, con los recursos del Fondo de Investigación en Salud (FIS). Por lo que aprobar el artículo 74 del presupuesto anual 2017 iría en contradicción de dicha ley.

Por lo anterior solicitamos, muy respetuosamente a los honorables Congresistas, que den ponencia negativa al artículo 74 del proyecto de ley que establece el presupuesto general de la Nación 2017.

Desde la Asociación ponemos a su disposición nuestra experiencia para propiciar los espacios necesarios para la discusión de éste tema.

Agradecemos de antemano la colaboración prestada y en espera de una pronta respuesta para solicitud de reunión.

Cordialmente,

**María Piedad Villaveces Niño**

Directora Ejecutiva